

ESPAÑOL CON FINES ESPECÍFICOS: LENGUAJE JURÍDICO

Nombre: El lenguaje jurídico.

Ámbito profesional: Abogados, Procuradores, futuros funcionarios, etc..

Objetivos: Conocer qué es la Justicia Gratuita, cómo se solicita y el llamado “colapso de la justicia.”

Contenidos : Léxico jurídico. Uso de textos, diccionarios y direcciones de la web. Fórmulas de cortesía, uso de marcadores discursivos, del imperativo, del condicional y del subjuntivo.

Niveles: B2, C1 y C2.

Destrezas implicadas: Comprensión y producción oral/escrita.

Dinámica: Individual, por parejas y en grupo.

Tiempo de Preparación: 10 minutos.

Material necesario: Fotocopias y PC.

Duración : Tres clases de 90 minutos, divididas en dos sesiones de 45 minutos cada una de ellas.

- Introducción: El derecho a la asistencia jurídica gratuita.
- Actividad I: Beneficiarios de la Justicia Gratuita. Requisitos para obtener el beneficio.
- Actividad II: Vamos a seleccionar a los futuros beneficiarios de Justicia Gratuita Redactémosles una carta.
- Actividad III.- Conozcamos la tramitación de la solicitud de Justicia Gratuita. Cómo pedir y recibir información.
- Actividad IV .- Artículos de opinión: El colapso de la justicia española. Video y textos.
- Actividad V.- Debatimos en clase: ¿Demasiados pleitos o insuficiencia de Juzgados?
- Humor.
- Otras direcciones de Internet para realizar consultas
- Anexos.

INTRODUCCIÓN.- El derecho a la Asistencia Justicia Gratuita”. “¿Cómo pueden defenderse ante los *órganos judiciales* o ante la *Administración pública*, quienes carecen de *recursos económicos*? Uno de los grandes logros de nuestro Texto Fundamental es el “*derecho a litigar*” de forma gratuita que consagra el art. 119 de nuestra Constitución. Vamos a conocer este derecho, cómo se tramita su solicitud y algunas opiniones que lo relacionan con el *colapso judicial*.

ACTIVIDAD I.-Beneficiarios de la Justicia Gratuita. Requisitos para obtener el beneficio.

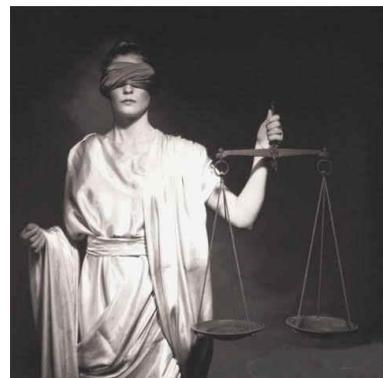
El profesor indicará a sus alumnos que pueden obtener un texto explicativo pinchando en la siguiente dirección de Internet: <http://www.iabogado.com/esp/guialegal/guialegal.cfm?IDCAPITULO=14050000>. Del texto por ahora sólo nos interesan los epígrafes:

1. [¿Qué es el derecho a la justicia gratuita?](#)
2. [¿A quiénes se les reconoce este derecho?](#)
3. [La carencia de recursos económicos](#)

(Ver texto en ANEXO 1)

Vamos a seguir los siguientes pasos:

A)Actividad de prelectura.- Vamos a realizar una lectura individual del texto seleccionado para ver de qué trata y comentar muy brevemente de qué va.



B) Lectura comprensiva del texto.- Ahora los alumnos podrán leer con detenimiento el texto seleccionado y buscar en la red y en diccionarios (especializados o no), que tengamos a nuestra disposición, los **términos y expresiones cuyo significado desconozcan**. A continuación se les entregan cinco folios en los que aparecen los siguientes cuadros. (Ver anexo 2)

- **Cuadro I.-** Términos y expresiones jurídicas cuyo significado en este contexto les sea novedoso, y una frase que sirva de ejemplo.
- **Cuadro II:** Siglas, acrónimos y abreviaturas .
- **Cuadro III:** Grupos sintagmáticos. (Conocerán previamente este concepto)
- **Cuadro IV:** Procesos de Formación de palabras.
- **Cuadro V:** Glosario: palabras, sinónimos, antónimos y familia de palabras.

Por parejas, en todas las actividades, vamos a completar los referidos cuadros, con los términos y expresiones que nos resulten novedosos.

Podemos usar las **direcciones de web** que se señalan en la pág. 8 y los **DICCIONARIOS on line:**

- <http://www.lexjuridica.com/diccionario/a.htm>
- http://www.abog.net/html/info_diccionarios.asp
- <http://foro.uned-derecho.com/index.php?action=diccionario>
- <http://www.derecho.com/diccionario/index.php/Portada>
- <http://culturitalia.uibk.ac.at/hispanoteca/Enlaces-Links/Diccionarios/diccionarios%20especializados.htm>

ACTIVIDAD II.- Vamos a seleccionar a los futuros beneficiarios de Justicia Gratuita.-

Ahora vamos a dividir la clase en CUATRO GRUPOS. Vamos a entregar a cada grupo, por sorteo, una tarjeta en la que consta la situación de una o varias personas que desean solicitar la Justicia Gratuita:

1. Una mujer *ama de casa*, con hijos *menores de edad*, desea *divorciarse* de su marido (que está *desempleado*) para lo cual pide *abogado, procurador y un perito* que le *tase* su piso, que piensa vender.

2. Los padres de un menor de edad, todos de nacionalidad belga, y cuyos ingresos por unidad son *inferiores al triple del salario mínimo interprofesional*, quieren reclamar en la vía administrativa porque a su hijo le han denegado una beca.

3. Dos *inmigrantes ilegales* de origen africano son *detenidos* por carecer de documentación y van a ser *expulsados* de España por la Administración. Ellos desean pedir *asilo político*.

4. El dueño de una empresa, casado, con varios hijos y elevados ingresos económicos, ha sido *detenido* un domingo, *por conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas* un coche de lujo y es atendido por un abogado nombrado *de oficio*.

Cada grupo debe determinar si la persona de su tarjeta debería o no solicitar el derecho de defensa jurídica gratuita, fundamentando su decisión en los datos aportados, con los que rellenaremos este “cuestionario” (los datos que no hayan sido facilitados habrá que inventárselos):

- Datos personales del *solicitante*: Nombre, apellidos, nacionalidad, raza, edad, profesión, y *estado civil* del solicitante.
- Datos personales del resto de miembros de la *unidad familiar* (*cónyuge e hijos menores de edad*).
- Ingresos económicos de los miembros de la unidad familiar.
- Motivo de la solicitud (*estar detenido, deseo de interponer demanda judicial, reclamación administrativa, oponerse a la expulsión de territorio nacional, etc.*)
- Otros datos de interés.

Ahora vamos a **REDACTAR UN CARTA**, de forma individual, en la que expondremos al solicitante los motivos por los cuales podría serle concedida la Justicia Gratuita y los motivos de denegación.

_____ (Datos del remitente: nombre, apellidos, profesión, dirección, teléfonos etc..)

_____ (Datos del destinatario, igual que el anterior)

En _____ (lugar y fecha)

Estimada Sr/a. D/Dña. _____

Después de _____ (estudiar/ ver etc..) su caso, _____ (considerar/ entender/ opinar etc..) que:

- _____ (Favorecer etc..) a su petición que Vd _____ (ser/ trabajar/ ganar etc..)
- _____ (Perjudicar etc..) a su petición que Vd _____
- No _____ (influir etc..) en su petición que Vd _____

En consecuencia, _____ (aconsejar etc..) que _____ (formalizar etc..) su solicitud pues _____ (considerar/ dudar etc..) que la misma, a la vista de sus datos _____ (ser / resultar etc..) estimada.

Atte.

Fdo: _____

En voz alta y por turnos, los componentes de cada grupo leerán sus conclusiones y contestarán a las preguntas de sus compañeros. Cuidemos la **prosodia** (**acentuación, tono y entonación**).

ACTIVIDAD III.- Conozcamos la tramitación de la solicitud de Justicia Gratuita.

Cuando alguien ha de actuar ante un *Juzgado/Tribunal*, o ante la *Administración*, puede hacerlo asistido por *Abogado* y *Procurador* que le defiendan y le representen. En la vía administrativa *no suele ser preceptiva* la presencia de estos profesionales. Sin embargo, si se actúa en la *vía judicial*, la regla general es que hay que designar obligatoriamente *Abogado* y *Procurador* que actúen en nombre del *interesado*. Si se concede al *justiciable* el beneficio de la Justicia Gratuita, las *Comunidades Autónomas* pagan los servicios de estos profesionales, que forman parte del llamado “**Turno de Oficio**”. También se pagan los servicios de *Peritos* (*arquitectos, médicos, psicólogos, agentes inmobiliarios, peritos calígrafos, etc.*) y otros gastos (*notas de Registros Públicos, copias, certificados, etc.*).

Vamos a ver, cómo obtener información sobre la tramitación de la petición de Justicia Gratuita, formularios y documentos necesarios. Podemos pinchar en las siguientes páginas de la red :

- <http://www.iabogado.com/esp/guialegal/guialegal.cfm?IDCAPITULO=14050000> : epígrafes. *Qué comprende el derecho de asistencia jurídica gratuita? La solicitud de asistencia jurídica gratuita.* (ANEXO 3)
- Página del Ministerio de Justicia español, sobre tramitación de la solicitud de justicia gratuita : : http://www.mjusticia.es/cs/Satellite?c=Collection&cid=1071130883492&lang=es_es&p=1153999232566&pagename=Portal_del_ciudadano%2FCollection%2FTCollectionAtCiudadano&subseccion=MostrarAtCiudadano&iden=1068195030395&categ=AJ&subcateg=TM& (Anexo 4)
- En la página del Consejo General de la Abogacía Española hallamos el Texto de la Ley de Justicia Gratuita: <http://www.icasal.com/pdf/ley1-1996,%20Asistencia%20Jur%C3%ADdica%20Gratuita.pdf>
- Para conseguir el formulario oficial para petición de Justicia Gratuita pincharemos en la página http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/oficina_virtual/formulario_asistencia_gratuita.pdf . Además, usaremos formularios y simuladores económicos, de cada Comunidad Autónoma, que obtendremos en la dirección : www.justiciagratis.es . (Ver anexo 5: FOMULARIO)

Vamos a seguir los siguientes pasos:

- A) Actividad de PRELECTURA.-** Vamos a realizar una lectura individual de los formularios seleccionados.
- B) LECTURA comprensiva del texto.-** Ahora los alumnos podrán **leer por parejas**, con detenimiento el texto seleccionado y buscar en la red y en diccionarios especializados, los términos y expresiones cuyo significado desconozcan, para anotarlos en los folios con los cuadros que ya les han sido entregados.
- C) SIMULACION: cómo pedir y recibir información** Ahora vamos a sortear dos tarjetas: una contiene solicitantes de J.G. y otra, profesionales que les informarán del proceso para solicitarla y dónde conseguir los documentos necesarios.

GRUPO 1.- Solicitantes: Ya tenemos los personajes de la mujer (tarjeta 1) y los inmigrantes (tarjeta 3). (Las tarjetas 2 y 4 no sirven por corresponder a personas que carecían del derecho a la justicia gratuita). Hora añadiremos tres nuevos personajes. **Los alumnos deben crear el último personaje.** Estas personas ignoran *cómo tramitar la solicitud y dónde conseguir los documentos necesarios para ello*. Cada peticionario se dirige a un lugar diferente a solicitar la Justicia Gratuita.

- A) **La mujer** de la tarjeta 1 se dirige al *S.O.J. del Colegio de Abogados* para pedir un Abogado que le tramite el *divorcio, un perito psicólogo y un perito tasador*.
- B) **Los inmigrantes** ilegales detenidos han sido puesto en libertad pero deben solicitar la J.G. para *recurrir su expulsión*, que tramitará el Abogado que les atendió de guardia .
- C) **Un joven mayor de edad**, sin trabajo, ha sido acusado de *robar* en un Supermercado y ha de *prestar declaración* en el *Juzgado de Instrucción*. Piensa pedir allí la Justicia Gratuita.
- D) **Un trabajador** es despedido y desea recurrir. Gana menos del doble del SMI.
- E) **Personaje creado por los alumnos**

GRUPO 2.-Profesionales: éstos, entregan a los peticionarios el *impreso de solicitud*, informan sobre la tramitación y dónde obtener *la documentación requerida* en los formularios:

- A) Abogados del Turno de Oficio
- B) Funcionario del SOJ del Colegio de Abogados.
- C) Funcionarios de los Organismos que han de emitir los documentos requeridos .
- D) Funcionario de un Juzgado
- E) Policías y otros.

Lugares en los que obtener documentación (añadir dirección, teléfonos y horarios)

- *Certificado de vida laboral: Tesorería de la Seguridad Social.*
- *Certificado de IRPF: AEAT*
- *Certificados nacimiento, matrimonio etc.: Registro Civil*
- *Certificados Bienes y signos externos: ayuntamiento y Registro de la Propiedad*

Repartidas las tarjetas, vamos a hacer la SIMULACION de *cómo pedir y recibir información* Por turnos, **un alumno del grupo 1 simula ser un personaje peticionario**, que se dirige al otro grupo y es recibido e informado por un **personaje profesional que**, por turnos, desempeña **un alumno del grupo 2**. El resto de alumnos de cada grupo, apoyan a su personaje aportándole información. Se trata de *entablar un diálogo* en el que el personaje del grupo 1 pida información al personaje del grupo 2, y éste se la aporte. Además del *léxico jurídico*, **vamos a repasar el uso de las fórmulas de cortesía, el uso del imperativo y el condicional y los Marcadores discursivos**. Todo ello ya deberá haber sido explicado **en anteriores clases**.

Para **recordar** los usos se aporta a los alumnos un cuadro de marcadores discursivos. (Anexo 6)
Ejemplo: En el Colegio de Abogados: A) *Buenos días me gustaría saber dónde está el Servicio de Orientación Jurídica.* B) *Buenos días. Pues verá, tiene Vd. que subir al segundo piso y preguntar allí.* A) *Muchas gracias.* B) *De nada.*

El objeto del diálogo es conocer:

1. Cómo se tramita la *solicitud*,
2. Cómo rellenar los *formularios*,
3. Qué *documentos* aportar y *dónde* conseguirlos,
4. *Qué servicios se van a obtener* una vez le sea concedida la Justicia Gratuita(abogado, procurador, peritos, certificaciones y notas de los Registros públicos etc...)
5. Si hay que abonar algún gasto de todo el proceso, conocidos como “*costas procesales*”.

NO hay que olvidar que nos encontramos en un registro **FORMAL**, en el que está prohibido el tuteo y priman los *marcadores discursivos ordenadores, aditivos, consecutivos, todos los reformuladores, y los conversacionales*.

Vamos a RELATAR LO SUCEDIDO: los alumnos que no han sido personajes en la anterior actividad van ahora a desarrollar un rol: serán *familiares/amigos y compañeros/jefes* de los personajes de la actividad anterior. Usaremos fórmulas para preguntar que incluyan la estructura **que + subjuntivo /condicional**

- **Grupo 1:** A)¿ Te ha pedido el abogado *que aportes* el libro de familia? B) Si, me ha pedido *que lo aporte*.
- **Grupo 2:** A)¿Le pediste *que aportara* su vida laboral? B) Sí, y le indiqué *que la obtendría* en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los personajes del Grupo 1 que fueron peticionarios, regresan a su casa y allí, los *alumnos que no fueron personaje* en la anterior actividad, les preguntan sobre lo sucedido, usando para ello frases del estilo de “ A) ¿Te ha pedido el abogado **que le lleves** tu declaración de la renta? B) Si, me ha pedido **que la lleve**.” Los alumnos que del grupo 1 que no han sido personaje en la anterior actividad son ahora la madre, la esposa, el amigo, del peticionario etc.....

Los personajes del Grupo 2, van a comentar con los alumnos que no desempeñaron papel en la anterior actividad, cómo han ayudado al peticionario con su solicitud, contestando a preguntas del estilo de : A) ¿Le has pedido **que traiga** su declaración de la renta.? B) Si y le he explicado **que podría obtenerla** en la Oficina de la AEAT ”. Los alumnos que del grupo 2 que no han sido personajes antes, son ahora: un compañero de trabajo, la secretaria, el jefe etc....

Al igual que antes, cada alumno describe físicamente a su personaje. Podemos usar en esta actividad verbos como: *aportar, buscar, unir, exigir, requerir, interesar, insistir, mirar, preguntar, adjuntar, (no) olvidar, recordar*. Para resolver dudas, podemos acudir a las direcciones de la web y diccionarios indicados.

ACTIVIDAD IV.- Artículos de OPINION: el colapso de la justicia española. El caso de la niña Mari Luz, *menor* asesinada por un hombre que había sido ya condenado por un delito de *pederastia* , pero que se encontraba en libertad, al no haber sido ejecutada su sentencia de condena a causa del retraso de la justicia, ha destapado un problema: el *colapso de la justicia*. Algunas voces apuntan como una de las causas de este colapso al gran número de *asuntos irrelevantes* que se tramitan a *instancias* de personas que litigan de forma gratuita. Además, recientemente se han rebajado las cuantías de las *indemnizaciones* (o retribuciones) que se satisfacían a los Letrados del Turno de oficio, Procuradores y Peritos por sus servicios, como por ejemplo ha sucedido por *Decreto*, en Andalucía. Vamos a ver un vídeo y a leer algunas opiniones sobre este asunto y después vamos a opinar sobre ello.

A)Anuncio del VIDEO: “Callejeros: No es justo. El colapso de la justicia en España” Dirección: <http://youtube.com/watch?v=vPsbT3BxzRg&feature=related>

- ¿De qué trata el video que acabas de ver?
- ¿Cuántas sentencias hay sin ejecutar, según el vídeo?
- ¿Qué delitos sufren las personas que aparecen en él?
- ¿Has sufrido alguna vez la lentitud de la justicia, en España o en tu país de origen?

B) Declaración de D. Miguel Ángel del Arco. Juez de instrucción nº seis.

“(Faltar) juzgados, funcionarios, fiscales, policía adscrita y sobre todo peritos”, (*apuntar*) el juez Miguel Ángel del Arco. (*Ser*) un problema, en opinión del magistrado, de inversión económica. (*Hacer*) falta más dinero, en esto (*coincidir*) todos. Y (*añadir*) sin tapujos: “(*Parecer*) un disparate que la justicia (*ser*) completamente gratis”. Si no lo (*ser*), a su parecer, el ciudadano (*tomar*) más conciencia de su valor y “(*medir*) (*poner*) una denuncia”.

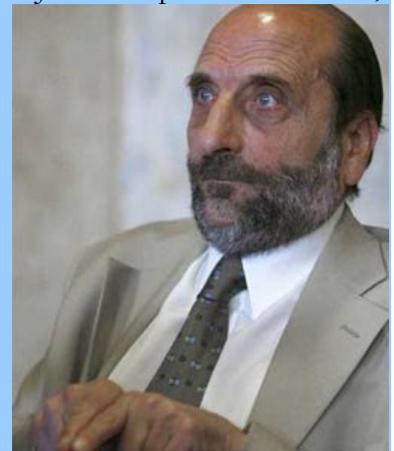


Fuente y texto completo para realizar las correcciones:

http://www.laopiniondegranada.es/secciones/noticia.jsp?pRef=20080_1200_1_52714_Granada-Jueces-fiscales-oficiales-achacan-colapso-judicial-falta-medios

C)“La gente” tiene la culpa del colapso de la justicia . El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Javier María Casas, (*considerar*) que en la actualidad “se (*acudir*) a la Justicia para todo” y que éste (*ser*) uno de los principales motivos por los que (*estar*) colapsada. 5/06/08 , Redacción

Casas ha hecho estas (...) en la presentación de la Memoria anual del TSJM correspondiente a 2007, en la que ha advertido de que la (...) para que los tribunales puedan dar una respuesta en un tiempo razonable a los (...) que tramitan es la creación de nuevos (...), pues el número actual es (...). A su juicio, hoy en día “la gente” acude a la (...) para intentar solucionar “todo tipo de problemas”. Aunque ha admitido que “todo el mundo está (...)”, ha subrayado que eso hace que “todo esté (...)” y se acumule un gran retraso. Lo solicitado es lo mínimo necesario para que las cosas mejoren”, La (...) destaca que en 2007 los asuntos tramitados en todos los órganos judiciales (...) fue de 1.285.613, de los que 1.168.430 fueron resueltos, aunque, como los (...) crecieron en mayor proporción, el número de asuntos a la espera de (...) al final del año era “más alto que nunca”: 467.950 frente a los 420.730 de 2006.



Madridiños, manifiestamente insuficiente, asuntos , procedimientos , manifestaciones, vía judicial “única solución válida” en su derecho, Memoria anual, nuevos órganos judiciales , resolución, judicializado

Fuente y texto completo para realizar las correcciones:

<http://www.diariojuridico.com/noticias/%E2%80%99Cla-gente%E2%80%99D-tiene-la-culpa-del-colapso-de-la-justicia.html>

D) **Espinosa y Perujo Antonio Sergio, abogado** el 17 de Mayo de 2008 a las 17:36 :

IDEAL

“IDEAL” 19.3.08

Los abogados, contra el decreto de asistencia jurídica gratuita

IDEAL JAÉN

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados anunció ayer que recurrirá el nuevo reglamento de asistencia jurídica gratuita de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado día 26 de febrero, y solicitará su suspensión cautelar, pues está previsto que entre en vigor el día uno de julio próximo.

El presidente de los abogados andaluces y decano del Colegio de Abogados de Jaén, Javier Carazo Carazo, alegó que desde la Consejería de Justicia no se ha actuado con la lealtad institucional que la abogacía andaluza se merece, ya que «no es cierto, como asegura la Junta de Andalucía, que el contenido del reglamento se haya consensuado entre abogados y administración autonómica, porque muchos preceptos no se adecuan a lo que se ha hablado en las mesas de negociación», aseveró.

Estimados (...) compañeros, soy abogado del (...), hace muchos años, y veo que siempre en cualquier reforma de (...) y reglamentos en relación con el Turno de oficio, nos ignoran pero no sólo (...) Colegios sino a todos los niveles, nos exigen pero no nos dan (...) a cambio, no se nos respeta, lo triste es que se debe considerar al (...) de oficio, como (...) de la Junta de Andalucía o por lo menos laboral fijo o discontinuo y me pregunto que haría la (...), si todos los abogados abandonamos el turno de oficio, es injusto que no se nos reconozca nuestros (...) como a cualquier persona (sic) , que se nos reconozca un (...), unas prestaciones sociales, y un contratos como laborales sería un principio razonable , pues si somos buenos (...) para trabajar para los ciudadanos andaluces (...), que la Junta de Andalucía reconozca nuestros meritos como (...) trabajadores de la junta de Andalucía, Gracias.

Junta de Andalucía, contrato, abogado, profesionales, compañeros, leyes, derechos laborales , trabajadores, Turno de Oficio, a nivel de, nada, funcionario, sin medios.

Fuente y texto completo para realizar las correcciones
<http://www.expansion.com/edicion/exp/juridico/es/desarrollo/1102081.html>

¿Qué significan las siguientes expresiones?



1. Es un problema de inversión económica
2. Sin tapujos
3. Es un disparate
4. Todo está judicializado
5. A su juicio
6. Todo el mundo está en su derecho
7. Memoria anual
8. Que se nos reconozca un contrato, unas prestaciones sociales.

Vamos a comentar los textos que hemos leído:

- ¿De qué trata cada texto?
- ¿Quién escribe el texto que has leído?
- ¿Quiénes son los personajes que opinan en ellos y qué profesión tienen?
- ¿Qué reivindica cada uno de ellos?

ACTIVIDAD V.- Debatimos en clase: ¿Demasiados pleitos o insuficiencia de Juzgados?

- ¿Crees que el hecho de no pagar gastos judiciales favorece que la gente acuda al Juzgado con problemas que no deberían resolverse antes los Tribunales?
- ¿Crees que la solución sería que los justiciables paguen una parte de los gastos judiciales?
- ¿Debería denegarse la justicia gratuita a los extranjeros?
- ¿Se verían indefensas las personas que no tengan dinero para pagar gastos judiciales?
- ¿Crees que los abogados están bien retribuidos por su trabajo en el turno de oficio?
- ¿Defenderías tú igual a un cliente que te va a pagar, que a uno del turno de oficio?
- ¿Deberían crearse más Juzgados?
- ¿Debería reconocerse a los Letrados del Turno de Oficio los mismos derechos laborales que poseen otros funcionarios y trabajadores de las CCAA?

OTRAS DIRECCIONES DE INTERNET PARA REALIZAR CONSULTAS:

- Página del Consejo de Europa
http://ec.europa.eu/civiljustice/legal_aid/legal_aid_gen_es.htm
- Texto de la Ley de Justicia Gratuita ofrecido por Ilustre Colegio de Procuradores, en la dirección
<http://www.cgpe.es/asistencia.aspx?doc=LeyJusticiaGratuita.xml>
- Diferencias entre Comunidades Autónomas
<http://www.justiciagratis.es/pjg/home.do>
- Texto de la Constitución Española de 1978: además del BOE en :
http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/constitucion.t6.html
- Dirección del BOE que contiene el Texto del Reglamento así como el formulario oficial para petición de Justicia Gratuita :
<http://www.boe.es/boe/dias/2005/12/17/pdfs/A41347-41355.pdf>
- En la página del Consejo General de la Abogacía, www.justiciagratis.es : solicitudes de Justicia Gratuita en las diversas Comunidades Autónomas y simuladores económicos
- <http://www.poderjudicial.es/eversuite/GetRecords?Template=cgpj/jt/principial.htm>

- <http://curia.europa.eu/es/instit/txtdocfr/txtsenvigueur/aidejud.htm>

HUMOR:



(Arriba: Publicado en ABC)

RECAPITULACION Y REPASO.- Los últimos 15 minutos de la clase los dedicaremos a comentar en clase las dudas que existan sobre los textos tratados, formando en la pizarra un cuadro con los términos o expresiones que más problemas hayan causado y que aún planteen dudas. Terminaremos **comentando en grupo** y de forma oral, cómo es la situación de la justicia y de la justicia gratuita **en los países de origen de los alumnos**

ANEXO 1: ACTIVIDAD I:

¿Qué es la justicia gratuita? Es el derecho a litigar de forma gratuita reconocido por la Constitución a aquellos que carecen de recursos económicos.

¿A quiénes se les reconoce este derecho? Dentro de los límites establecidos en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita así como en los tratados y convenios internacionales celebrados por España, se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita a:

- Los ciudadanos españoles, a los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y a los **extranjeros** que residen **legalmente** en España, siempre que acrediten insuficiencia de recursos económicos para litigar.
- Las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la **Seguridad Social**.
- Las asociaciones de utilidad pública y las **fundaciones** cuando carezcan de recursos económicos para litigar.
- **En el orden jurisdiccional social**, se reconoce tanto a los trabajadores como a los **beneficiarios** del sistema de Seguridad Social.
- **En el orden jurisdiccional penal**, a los **extranjeros** que acrediten insuficiencia de recursos, aunque no residan legalmente en España.
- **En el orden contencioso-administrativo** así como en la vía administrativa previa, a los ciudadanos **extranjeros** que carezcan de recursos aunque no residan legalmente en territorio español, en todos aquellos procesos relativos a su solicitud de **asilo**.

La carencia de recursos económicos.-Se entiende que carecen de recursos económicos suficientes aquellas personas cuyos recursos e ingresos y los de su familia, no superan el doble del salario mínimo interprofesional. Para comprobar si el solicitante carece de recursos económicos suficientes, se tendrán en cuenta las rentas que perciba, los bienes que posea, sus circunstancias, así como todos aquellos signos externos que puedan manifestar su capacidad económica real (como nivel de vida, vehículos... etc.) Por tanto, se podrá negar el derecho a aquellas personas que, siendo su nivel de ingresos inferior al salario mínimo interprofesional, poseen propiedades, o de su nivel de vida se deducen unos recursos económicos que le permiten asumir los gastos de la defensa de sus intereses en un juicio.

ANEXO 2: TABLAS ACTIVIDAD 1: (Se añadirán celdas si es necesario)

CUADRO I: EXPRESIONES/PALABRAS DEL LENGUAJE JURIDICO

<u>EXPRESIÓN</u>	<u>SIGNIFICADO</u>
▪ <i>Auto</i>	• Tipo de <i>resolución o decisión</i> adoptada por un <i>Juzgado o Tribunal</i>

CUADRO II: SIGLAS, ACRONIMOS y ABREVIATURAS

SOJ	Servicio de Orientación Jurídica (en los <i>Colegios de Abogados</i>)

CUADRO III: GRUPOS SINTAGMATICOS

<i>Unidad Familiar</i>	A efectos del derecho de Justicia Gratuita, padres e hijos menores de edad, y mayores de edad económicamente dependiente, que conviven en el mismo domicilio

CUADRO IV: PROCESOS DE FORMACIÓN DE PALABRAS

Sufijación : <i>Beneficiario:</i>	Persona a quien se ha concedido el beneficio de JG

CUADRO V: GLOSARIO

Vamos a crear una tabla de vocabulario

Palabra	Sinónimos	Antónimos	Familia de palabras

ANEXO 3 : ACTIVIDAD III:

¿Qué comprende el derecho de asistencia jurídica gratuita?

El derecho a la asistencia jurídica gratuita comprende las siguientes **prestaciones**:

- El **asesoramiento** y **orientación** gratuitos previos al proceso para quienes pretendan ejercitar sus derechos ante los [juzgados y tribunales](#).
- La **asistencia al detenido** o **preso** que no hubiera designado abogado, para cualquier diligencia policial que no provenga de un procedimiento penal en curso, en su primera comparecencia ante un órgano jurisdiccional.
- La **defensa** y **representación gratuitas** por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea [obligatoria](#) o, cuando aunque no lo sea, se requiera por el Juzgado o Tribunal para garantizar la igualdad de las partes en el proceso.
- La inserción gratuita de anuncios o **edictos** en **periódicos oficiales**, durante la tramitación del procedimiento.
- El beneficiario del derecho está **exento** del pago de los **depósitos** necesarios cuando éstos se exigen con carácter previo a la interposición de los recursos.
- La **asistencia pericial** gratuita en el proceso.

- Obtención gratuita de **copias, testimonios, instrumentos y actas notariales**, en los términos previstos en el Reglamento Notarial.
- A una **reducción del 80 %** de los **derechos arancelarios** que correspondan por el otorgamiento de escrituras públicas y por la obtención de copias y testimonios notariales, cuando tengan relación directa con el proceso y sean solicitados por el órgano judicial que está tramitando el procedimiento.
- A una **reducción del 80 %** de los derechos que correspondan por la obtención de notas, certificaciones, anotaciones, asientos e inscripciones en los Registros de la Propiedad y Mercantil, cuando tengan relación directa con el proceso y sean requeridos por el juzgado o tribunal que esté conociendo del procedimiento.

El solicitante no tendrá que abonar los derechos arancelarios si los ingresos que percibe son inferiores al [salario mínimo interprofesional](#). El derecho a la justicia gratuita debe ser **reconocido** en cada procedimiento judicial, lo que supone que la concesión de este beneficio se agota cuando termina el procedimiento para el que ha sido otorgado.

Por otro lado, no se reconocerá el derecho a la asistencia jurídica gratuita al actor o demandante, una vez **presentada la demanda**, o al demandado después de haber presentado su **contestación**, salvo que cuando realicen la petición, en su solicitud, acrediten ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita que las circunstancias y condiciones necesarias para obtener el beneficio de asistencia jurídica gratuita se han originado después de que se presentase esta demanda o, en su caso, contestación.

La solicitud de asistencia jurídica gratuita. Puede realizarse:

- A instancias del propio **interesado**.
- A petición del **juez o tribunal** en el curso de un procedimiento: Si, según el procedimiento de que se trate, el órgano judicial que está conociendo del proceso estima que, por las circunstancias o la urgencia del caso, es necesario asegurar inmediatamente los derechos de defensa y representación de las partes, y alguna de ellas manifiesta que carece de recursos económicos, dictará una resolución (auto) requiriendo a los Colegios profesionales para que nombren a un abogado y un procurador de oficio.

En ambos casos, la solicitud del derecho a la asistencia jurídica gratuita se tramitará de la misma forma:

- a) El procedimiento. Los interesados deben solicitar que les sea reconocido en derecho a la asistencia jurídica gratuita en el Colegio de Abogados del lugar en que se encuentre el Juzgado que vaya a conocer del asunto o ante el Juzgado de su domicilio. En el caso de que sean varios los demandantes, la solicitud debe formularse individualmente.
- b) Los requisitos de la solicitud. En la solicitud se deben hacer constar los datos que reflejen la situación económica del solicitante y de su familia, sus circunstancias personales, la pretensión que quiere ejercitarse y contra quiénes se dirige. También deben acompañarse los documentos acrediten la situación económica que se alega. Si el Colegio de Abogados aprecia que existen deficiencias en la solicitud o que la documentación que se ha presentado es insuficiente, debe requerir al solicitante que, en el plazo de 10 días, subsane la solicitud. Si no lo hace, se archivará la petición.

ANEXO 4: ACTIVIDAD III:



Cómo solicitar el beneficio de justicia gratuita

Para solicitar el beneficio de justicia gratuita es necesario que el interesado cumplimente un impreso normalizado de solicitud, junto a la documentación citada en el mismo, que acredite la insuficiencia de recursos para litigar. Los impresos se facilitarán en:

- Los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados
- Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública
- Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita
- Las dependencias judiciales.

El Consejo General de la Abogacía Española pone a disposición de los ciudadanos un portal web www.justiciagratis.es desde el cual es posible cumplimentar el formulario de solicitud de justicia gratuita o comprobar si se cumplen los requisitos económicos exigidos para beneficiarse del derecho a la asistencia jurídica gratuita, entre otras funcionalidades.

Lugar de presentación de la solicitud Las solicitudes de asistencia jurídica gratuita se presentarán ante los servicios de orientación jurídica del Colegio de Abogados del lugar en que se halle el Juzgado o Tribunal que haya de conocer del proceso principal, o ante el Juzgado del domicilio del solicitante si el proceso no se hubiera iniciado.

Datos requeridos para iniciar la tramitación

- Nombre y Apellidos.
- Número de DNI.
- Lugar y medio preferente a efectos de notificaciones.
- Fecha de la solicitud.
- Datos personales del cónyuge.
- Identificación de los familiares que convivan con el solicitante.
- Datos acreditativos de la situación económica del interesado y su unidad familiar (ingresos, propiedades...).
- Circunstancias personales y familiares (estado de salud, obligaciones económicas...).
- Pretensión que se quiere hacer valer ante los tribunales y fase procesal en que se encuentra.
- Identificación de la parte o partes contrarias en el litigio, si las hubiere.

Documentación a presentar: No todos los documentos que se relacionan a continuación son necesarios en todos los casos, sino que habrá que atender a cada caso, en función de la situación propia de cada solicitante y de las circunstancias que haya alegado en su solicitud, que serán las que deberá acreditar documentalmente. En todo caso, a continuación se facilita una lista aproximada de qué documentación puede ser necesario aportar en cada caso:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia del solicitante.
- Certificado de liquidación del IRPF e Impuesto sobre el Patrimonio (de toda la unidad familiar).
- Certificado de liquidación del Impuesto sobre Sociedades (en el caso de personas jurídicas).
- Fotocopia de la declaración de utilidad pública o de la inscripción en el Registro de Fundaciones (en el caso de personas jurídicas).
- Fotocopia del permiso de circulación o certificado de la Jefatura Provincial de Tráfico (sólo en caso de delitos contra la seguridad del tráfico).
- Certificado de signos externos del Ayuntamiento donde radica el domicilio.
- Fotocopia del libro de familia.
- Certificado de empadronamiento.

- Certificado de empresa de conceptos salariales.
- Certificado del INEM de periodo de desempleo y percepción de subsidios.
- Fotocopia del contrato de arrendamiento de la vivienda habitual, o, en su caso, copia del recibo mensual.
- Fotocopias de títulos de propiedad de bienes inmuebles.
- Certificado de valores.
- Otros (cualquier documento que sirva para acreditar los datos alegados).

Procedimiento .Una vez presentada la solicitud, los servicios de orientación jurídica de los Colegios de Abogados examinarán la documentación presentada y, si aprecian que es insuficiente o que en la solicitud existen deficiencias, concederán al interesado un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos. Analizada la solicitud, y subsanados en su caso los defectos advertidos, el Colegio de Abogados ha de resolver si el solicitante reúne los requisitos necesarios:

Si el Colegio de Abogados estima que el solicitante cumple los requisitos legalmente establecidos para obtener el derecho a la asistencia jurídica gratuita, procederá en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la recepción de la solicitud o desde la subsanación de los defectos, a la designación provisional de Abogado, y lo comunicará en el mismo momento al Colegio de Procuradores para que, dentro de los 3 días siguientes, se designe Procurador si su intervención fuera preceptiva.

Si, por el contrario, el Colegio de Abogados estima que el solicitante no cumple los requisitos necesarios, o que la pretensión de la solicitud carece de fundamento, comunicará al solicitante en un plazo de 5 días que no ha efectuado el nombramiento provisional de Abogado y, al mismo tiempo, trasladará la solicitud a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita para que ésta resuelva.

Cuando el Colegio de Abogados, en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de la solicitud o, en su caso, desde la subsanación de los defectos advertidos, no haya emitido decisión alguna respecto a la designación provisional de Abogado, el solicitante podrá reiterar su solicitud ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente. Cuando corresponda resolver sobre la solicitud de asistencia jurídica gratuita a la **Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**, ésta, una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, dictará resolución que reconozca o deniegue el derecho a la asistencia jurídica gratuita en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la recepción del expediente completo.

Las resoluciones de las Comisiones de Asistencia Jurídica gratuita que reconozcan o denieguen el derecho podrán ser impugnadas mediante escrito motivado que se presentará en la Secretaría de la correspondiente Comisión, en el plazo de 5 días.

ANEXO 5 : ACTIVIDAD III: FORMULARIO DE JUSTICIA GRATUITA

Imprimir

Restablecer

Salir

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Núm. Identificación Exped. _____

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

SOLICITUD

1 DATOS DEL DECLARANTE / CÓNYUGE / ENTIDAD			
APELLIDOS Y NOMBRE / ENTIDAD		DN / NIF / CIF / T. RESIDENCIA	PROFESIÓN
ESTADO CIVIL	RECURSO ECONÓMICO MATRIMONIAL	DOMICILIO Y EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: CALLE, PLAZA O HEREDA Y NÚMERO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
FECHA DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA (MODIFICACIONES)		ADMINISTRACIÓN, LOCALIDAD Y FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO (FUNDACIONES)	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL CÓNYUGE		DN / NIF	PROFESIÓN
DATOS DE LOS FAMILIARES QUE CONVIVAN CON EL DECLARANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE		PARENTESCO	FECHA NACIMIENTO
_____		_____	_____
_____		_____	_____
_____		_____	_____

2 DATOS ECONÓMICOS			
INGRESOS ANUALES POR UNIDAD FAMILIAR			
TITULAR / CÓNYUGE / HERED./A	IMPORTE BRUTO	RETENCIÓN JUDICIAL	CONCEPTO (salarios, pensiones, etc.)
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
PROPIEDADES BIENES INMUEBLES			
TITULAR / CÓNYUGE / HERED./A	VIVIENDA / LOCAL / GARAJE	VALORACIÓN	CRÉDITO (Hipotecas, arrendos, etc.)
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
PROPIEDADES BIENES MUEBLES			
TITULAR / CÓNYUGE / HERED./A		VALORACIÓN	
_____		_____	
_____		_____	
OTROS BIENES			
TITULAR / CÓNYUGE / HERED./A	VALORACIÓN (De moneda, acciones, valores)	DESCRIPCIÓN	
_____	_____	_____	
_____	_____	_____	

3 DATOS SOBRE LA DEFENSA JUDICIAL	
<input type="checkbox"/> PARTE DEMANDANTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
<input type="checkbox"/> PARTE DEMANDADA	
REGIMEN DE LA PRETENSION	

Nº Y JURISDICCIÓN ACTUAL DEL PROCEDIMIENTO	

IDENTIFICACIÓN DE LA/S PARTE/S CONTRARIA/S	
APELLIDOS Y NOMBRE/Razón SOCIAL	DOMICILIO
_____	_____
_____	_____

ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE <<Seleccionar Provincia>> 

000048/1

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
OBLIGATORIA <input type="checkbox"/> DNI / Pasaporte / Tarjeta Residencia. <input type="checkbox"/> Declaración de utilidad pública o inscripción en el Registro de Fundaciones (personas jurídicas). <input type="checkbox"/> Certificación catastral. <input type="checkbox"/> Declaración I.R.R.F. / Patrimonio / Sociedades / de los miembros de la unidad familiar. En caso de no estar obligado a hacer la declaración del I.R.R.F.: <input type="checkbox"/> Certificado Agencia Tributaria de no haber presentado declaración del I.R.R.F. <input type="checkbox"/> Certificado de los centros de trabajo y de las altas y bajas de la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Certificado empresa de conceptos salariales. <input type="checkbox"/> Certificado de cobro de pensiones. <input type="checkbox"/> Certificado del INDI de la percepción de ayuda por desempleo y período concedido. <input type="checkbox"/> Certificado de otras Administraciones en caso de otro tipo de ayuda.	COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/> Libro de familia. <input type="checkbox"/> Certificado de empadronamiento. <input type="checkbox"/> Contratos de alquiler o recibo mensual de su vivienda habitual. <input type="checkbox"/> Títulos de propiedad de bienes inmuebles, si procede. <input type="checkbox"/> Certificado de valores de bienes muebles, si procede. <input type="checkbox"/> Permiso de circulación o certificado de la Jefatura Provincial de Tráfico, en el caso de delitos contra la seguridad del tráfico. <input type="checkbox"/> Certificado de signo sucesivo del Ayuntamiento del declarante. <input type="checkbox"/> Otro/s (Especificar): _____ _____ _____

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos y completos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, y que pretendo lograr tan solo por derechos propios, comprometiéndome a satisfacer todos los gastos en caso de que se desestimara mi pretensión. Asimismo declaro saber que: 1.- Esta solicitud no suspenderá por sí misma el curso del proceso, debiendo personalmente solicitar al órgano judicial la suspensión del transcurso de cualquier plazo que pudiera producirse indefinición o preclusión de estos. 2.- Mis datos de carácter personal serán incluidos en un fichero automatizado y tratados conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, a los efectos del reconocimiento del derecho, siendo declaratoria de la información la Comisión de Asesoría Jurídica Gratuita y la Consejería de Justicia y Administración Pública. 3.- La declaración entera, falsa o con ocultación de datos relevantes conllevará la revocación del reconocimiento del derecho, dando lugar a la obligación de pago de las prestaciones obrancías, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que correspondan. El SOLICITANTE se me concede el derecho a la asistencia jurídica gratuita. En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA SOLICITANTE Fdo.: _____

A CUMPLIMENTAR POR EL COLEGIO DE ABOGADOS
1 DATOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS
IDENTIFICACIÓN DEL COLEGIO

2 DATOS DE LA ASISTENCIA AL DETENIDO			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ABOGADO/A			
TIPO DE DELITO (QUE SE IMPUTA)	CENTRO DE DETENCIÓN		
FECHA DE LA ASISTENCIA	ÓRGANO JUDICIAL	Nº PROCEDIMIENTO	FECHA

3 DICTAMEN DEL COLEGIO DE ABOGADOS
<input type="checkbox"/> FAVORABLE <input type="checkbox"/> DESFAVORABLE
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA ABOGADO/A DESIGNADO/A
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA PROCURADOR/A DESIGNADO/A
OBSERVACIONES / INFORME (Sobre detención) REALIZADO (Art. 10.2 del Reglamento)

En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA REPRESENTANTE DEL COLEGIO
Fdo.: _____

000448/1

ANEXO 6: ACTIVIDAD III:

MARCADORES DISCURSIVOS

COMENTADORES:

Introducen un **nuevo comentario** respecto del D. anterior

PUES: (Adv) Más usado de forma oral, para comenzar intervenciones que **responden preguntas**. *Trabaja? Pues sí.*

ORDENADORES:

Su contenido **semántico** hace referencia a:

- la **numeración**: *en primer lugar..; primero, segundo.. Primero, vaya al Juzgado de Guardia y pida un Letrado de Oficio*
- El **espacio**: *por un lado, por otra parte,*
- El **tiempo**: *después, luego, finalmente, por último, en último lugar*

DIGRESORES

Introducen un comentario **marginal o lateral**. Usados como **marcas de cambio de turno** en diálogos

A PROPÓSITO (+ DE). El miembro al que complementa puede estar en un contexto anterior **bastante lejano**. **Nunca** ocupan la **última posición** de la cadena discursiva

POR CIERTO: Es el más usado. Ocupa el **primer lugar** de la secuencia (seguido de **pausa**) o **va entre pausas**. *Tiene Vd. que volver mañana. Por cierto, no olvide traer su DNI si quiere que se lo fotocopiamos nosotros.*

DICHO SEA DE PASO, ENTRE PARÉNTESIS, A TODO ESTO

CONECTORES

ADITIVOS:

Los miembros D. tienen la = **orientación argumentativa**: el 2º no contradice las expectativas pragmáticas del

ADEMÁS: Puede estar al **comienzo de una O.**: *Además del Abogado le nombrarán un Procurador o dentro de la O.*

APARTE: Se usa + en discurso **oral**: En L. **escrito** va con complementos con **de**. Su miembro es **argumento para llegar a la misma conclusión** que el 1º, o, **un comentario añadido** al miembro 1º (anterior) para conectarse con un segundo miembro: *Aparte de los certificados del Banco, no olvide traer el de vida laboral.*

CONSECUTIVOS:

El miembro del D. que los sigue (2) es **consecuencia** uno anterior (1º): se **percibe** por un proceso de **razonamiento**, o así se da en la **realidad**.

- ✚ **PUES** : (RC **neutra**) Se distingue del *pues* comentador: **evita** ocupar la posición **inicial** de su miembro y va seguido de **pausa**. *La crisis ha pasado. Hay, pues, una mejora económica.*
- ✚ **POR TANTO, POR LO TANTO, POR CONSIGUIENTE** : se pasa de un miembro (antecedente) a otro (consecuente) en un **razonamiento**. *Por lo tanto, una vez tengamos la documentación necesaria, la remitiremos al SOJ del Colegio de Abogados*
- ✚ **ENTONCES** : Su uso discursivo es al **comienzo de una oración** seguido de **una pausa, o bien entre pausas**, en los usos intraoracionales. Más en el discurso oral y como una interrogante. *Entonces, ha comprendido todo ¿no?*
- ✚ **ASÍ** Actúa como MD hace que el 2º miembro sea una **conclusión del 1º**.
-Aparece : al principio de una oración y *seguido de pausa*: *Así, aportado el certificado, se acreditan sus ingresos. O bien situado entre dos pausas en otras partes del discurso.*
-de este (ese) modo, de esta (esa) manera, de esta (esa) forma, más frecuentes en el discurso escrito

CONTRAARGUMENTATIVOS:

De contraste o contradicción: Presentan un contraste entre los miembros relacionados

POR EL CONTRARIO/EN CAMBIO/SIN EMBARGO/NO OBTANTE/CON TODO: *Se cree que por ser dueño de su casa, carece del derecho a la Justicia Gratuita. La Ley por el contrario/ en cambio, se lo concede.*

REFORMULADORES

El Seg. De D. que los sigue es reformulación de lo que se pretendía decir con un miembro anterior, y será la que continúe en el D.

EXPLICATIVOS

Aclaran o explican lo que se ha pretendido decir con anterioridad

O SEA, ES DECIR, ESTO ES, EN OTROS TÉRMINOS, EN OTRAS PALABRAS, DICHO DE OTRO

MODO: *O sea/ en otras palabras/ es decir... que el Abogado es nombrado por el Colegio*

RECTIFICATIVOS:

Intención de que el miembro que introducen sea considerado como **mejor formulación** que el anterior, incorrecto o mejorable.

MEJOR DICHO/MAS BIEN:- Es el marcador discursivo reformulador rectificativo más habitual y puede estar precedido por la conjunción disyuntiva o. *Puede V'd si quiere, solicitar la Justicia directamente en el Colegio de Abogados o mejor dicho/ más bien es preferible que lo haga allí, pues el proceso será más rápido y breve.*

DE DISTANCIAMIENTO:

Presentan un miembro del D. anterior (1) como **no pertinente/ relevante**. (la nueva formulación es la relevante para la prosecución del discurso.)

EN CUALQUIER CASO, EN TODO CASO, DE TODOS MODOS, DE TODAS FORMAS, DE TODAS MANERAS, DE CUALQUIER MODO, DE CUALQUIER FORMA, DE CUALQUIER MANERA: *Si le conceden la justicia gratuita de forma definitiva no tendrá que abonar las costas procesales. En cualquier caso siempre tendrá gastos extras, como los gastos de sus desplazamientos, llamadas telefónicas etc.. que nadie le va a reintegrar.*

RECAPITULATIVOS

El miembro que los sigue (2) es **conclusión, resumen, síntesis** o **recapitulación** de lo anterior

EN SUMA, EN CONCLUSIÓN, EN RESUMEN, EN SÍNTESIS, EN RESUMIDAS CUENTAS, EN DEFINITIVA, EN FIN, TOTAL: *En suma, cuanto antes traiga la documentación que le he indicado antes la remitiremos al Juzgado*

OPERADORES ARGUMENTATIVOS

Condicionan la interpretación **semántico-comunicativa** del Seg. D (proposición) al que se adjuntan y **a sólo ella afectan**

DE REFUERZO ARGUMENTATIVO:

EN REALIDAD, EN EL FONDO, DE HECHO, LA VERDAD, CLARO, DESDE LUEGO: *En realidad lo que se persigue es acreditar que carece de bienes y rentas con los que pagar V'd mismo a su abogado.*

De CONCRECIÓN

Presentan el miembro discursivo que los sigue como una **concreción** o **ejemplificación** de algo más general

POR EJEMPLO, EN CONCRETO, EN ESPECIAL, EN PARTICULAR *Todos son necesarios, en particular la vida laboral y la su certificado de IRPF, pues con ellos podemos empezar la tramitación.*

MARCADORES CONVERSACIONALES

- Poseen f(x) **informativas** + a veces valores discursivos especialmente **orientados hacia la figura del receptor** comunicativo(por ser interactiva la conversación). Otras veces los MD destacan facetas de **la actitud del emisor** hacia el receptor/ los hechos transmitidos.
- Inciden sobre la relación comunicativa de los participantes **manifestando: inicio, mantenimiento o comprobación** del contacto, etc.
- Morfológicamente suelen ser vocativos (o imperativos con una función vocativa) o interjecciones orientadas al receptor de la proposición

DE MODALIDAD SISTEMÁTICA O EPISTÉMICA

-Se utilizan fundamentalmente en expresiones **declarativas**, y en construcciones **interrogativas/yusiva de valor declarativo**. *¿quien puede, desde luego, negar que tenemos una gran Constitución ?*

-Son en sí mismos una **aserción** y reflejan el modo en que el **hablante enfoca el segmento que introduce:**

- nociones relacionadas con la posibilidad o la necesidad, la **evidencia** (*desde luego*)
- conocido a través de otros (*por lo visto*): lo oído decir o lo expresado por otros.

-Presentan mucha **libertad posicional**, pudiendo ocupar la posición inicial, media o final de una expresión sin que varíe por ello su significación o función.

MARCADORES DE EVIDENCIA

- Su papel co. es **reforzar una asección**: añaden a la proposición discursiva el sentido de la *evidencia* (ver *cortesía positiva*).
- Forman dos clases, según suelen **tematizar** con que el segmento que **los sigue(2)**, o no.
 - Tematizan: ; **desde luego, claro**: comentan y valoran un miembro del discurso pudiendo funcionar como *conectores*, y también como *operadores*.
 - No tematizan : **en efecto, efectivamente...** remiten a un segmento del discurso anterior (1) cuya evidencia **ratifican o explican**, y tienen el funcionamiento característico de los *conectores*. *Se os ve preocupados . Desde luego lo estamos.*

EN EFECTO/EFFECTIVAMENTE : para confirmar lo dicho: Remite al discurso precedente, o a las **creencias compartidas** por emisor y receptor, que son **confirmadas** por el 2º segmento (que sigue al MC).

-Usado registros escritos (ensayo) para introducir un segmento discursivo (2) que desarrolla lo anterior (1) y lo confirma .

DESDE LUEGO

- **Evidencia** del segmento discursivo afectado por el MD. :
- El hablante se pone en el lugar del interlocutor, **dándole la razón**. *Es mejor que vayas Vd hoy. Desde luego.*
- Puede tener **valor concesivo** si introduce un miembro del discurso (2) que confirma anticipadamente la opinión de un posible interlocutor y sirve para salir al paso de una posible objeción.

NATURALMENTE: Reforzador de la asección : *El proceso es largo. Naturalmente , hay que acreditar muchos datos.*

CLARO . Es el MD **más frecuente** en la conversación cotidiana.

- Destaca la **evidencia del segmento 1º**, al que se refiere, y lo relaciona con hechos que lo justifican o explican.: *el Letrado ya está designado, claro, ahora falta designar al Procurador* .Como señala el acuerdo con lo dicho por el interlocutor, se usa como sustituto de **Sí**, que puede resultar excesivamente lacónico .*¿Le parece bien? Claro*. El valor de acuerdo con lo dicho por el interlocutor le permite funcionar para tematizar (**reiterar**) lo dicho tematizándolo mediante la conjunción **que**
- En ciertos contextos es **evaluador: el hablante se percató de algo**, establece una cierta conexión entre dos hechos.: *claro, ahora lo entiendo*

POR SUPUESTO

-**Ratifica** lo que se infiere del segmento al que remite (1) como algo que es **implicado o impuesto por el contexto** comunicativo.

-Como respuesta a preguntas absolutas, viene a funcionar como una asección reforzada, al dar como evidente lo afirmativo o negativo de la respuesta dada.

SIN DUDA

-Fórmula **en vías** de gramaticalización como marcador evidencial, y por ello **alterna con expresiones alternativas** como *sin duda ninguna, sin duda alguna, sin ninguna duda, sin ningún género de dudas...*, e incisos como *no (me) cabe duda, sin lugar a dudas, sin dudarlo*.

-Valor semejante a lo MD anteriores, aunque **no establece una evaluación** del miembro discursivo que comenta : se usa en circunstancias en las que el hablante no desea comprometerse con lo dicho por otros: neutralidad u objetividad adecuado también para señalar evidencias.

MD DE MODALIDAD DEÓNTICA

- Reflejan **actitudes** de los Htes.: la **voluntad o lo afectivo**: *bueno, bien* son o mas habituales, habitualmente *conectores* Ambos señalan que el hablante **admite o acepta** aquello a lo que remite la secuencia a que se refieren, a la que, por tanto, **confirman**.
- A diferencia de las partículas epistémicas, **no pueden reiterar** con **QUE** el segmento del discurso que reproducen.: *mañana iremos a ver al Perito. Desde luego que iremos * bueno/ bien que iremos*

BUENO, BIEN

- BUENO es el más gramaticalizado. Refleja **aceptación** de la secuencia, pero **menos decidido** que BIEN.
- **No admite la gradación con muy**: : *¿Tiene Vd. cita para hoy? Si. Muy bien. *Muy bueno.*
- =los MD de evidencia, las partículas deónticas tb expresan : **no conformidad(desaprobación) + rasgos suprasegmentales** : *reiteración + entonación suspensiva.. A: me han dicho que es el mejor abogado de la ciudad. B: Bueno, bueno.... No tanto.*
- Es frecuente la combinación **yuxtapuesta de varios** de ellos con valores semejantes. *¿Quedamos entonces para mañana ? Bien, bueno, vale.*

- **VALE, DE ACUERDO, CONFORME:, PERFECTAMENTE, DEFINITIVAMENTE:.** *Pérez es un buen Abogado / (totalmente) De acuerdo / (muy) conforme. OKEY, VENGA.*

ENFOCADORES DE ALTERIDAD

Conjunto de expresiones que **apuntan, al oyente,** y a veces (*vamos*) - a hablante + oyente. En general : interjecciones propias o impropias. Se utilizan con secuencias que presentan **cualquier tipo de modalidad proposicional** y aparecen frecuentemente con una modulación **exclamativa.**

MIRAD, MIRE (VD)/MIREN

- *Mira* procede, del singular de Impera. pero admite N° *mira* (*mirá* en la A. voseante)/ *mirad* (*miren* en las zonas hispánicas en las que se neutralizan las diferencias de tratamiento en plural; *mirar*, en conversación) y el tratamiento formal *mire/ miren.*

- **No admiten** ningún tipo de complementación, PERO SI se usa con sujeto, o vocativo: *Mira Vd, eso no es seguro*

- Semánticamente han perdido contenido originario, para **atraer la atención del receptor.**

-Dependiendo de su posición, aporta matices de sentido: **en posición final** : *NO se ha nombrado a nadie, mire*

-Se usan para introducir en el D. **una explicación, justificación o demostración** de lo dicho previamente.: A) *Que quiere decir con eso?* B) *Mire Vd, eso significa ...*

APÉNDICES COMPROBATIVOS: ¿NO?, ¿VERDAD?, ¿EH?

Solicitan al receptor su corroboración sobre el segmento del discurso a que remiten, lo que no excluye el rechazo por parte de este: *Ha quedado todo claro ¿no?*

POR FAVOR

✚ Si está gramaticalizado como MDC de manera plena **va entre pausas** y **no admite modificaciones** sintagmáticas por otros elementos. *Tráigalo, por favor.*

✚ Sólo se usa con secuencias discursivas de valor pragmático de **petición o propuesta**: ***Te aseguro que no sucederá otra vez, por favor***

METADISCURSIVOS CONVERSACIONALES

Se usan por los hablantes para ir **construyendo** la conversación. Son expresiones **autónomas: entre pausas de considerable duración o intensidad.**

YA: Significado *neutro*, pudiendo señalar incluso el **desinterés** por participar en la conversación

SÍ: Está desesemantizado: indica **recepción** del mensaje, **actitud cooperativa** del hablante .

BUENO

- Es una **partícula reactiva.** Su uso implica **existencia de un contacto previo**
- No comienza la conversación, pero sí **un nuevo tema** : *Al final no he podido conseguir el certificado bancario..... Bueno, qué otros documentos tengo que traer?*
- **Orientar el final de una conversación:** indica su preclusión : A) *Estos son todos los documentos que me pidió.* B: *Bueno, nos veremos mañana en la puerta del Juzgado.*
- Introducir un comentario **lateralmente conectado** con el contenido que se viene exponiendo: *Si tiene prisa por conseguir que le nombren el abogado vaya al SOJ....bueno a lo mejor está cerrado, mejor vaya al Juzgado de Guardia.*

BIEN: Similar al anterior como MDC., pero esta menos gramaticalizado: **admite la gradación (MUY BIEN).**

- Valores:

- Indicar la **mera recepción** del mensaje. A) *¿Has conseguido ver a tu abogado?* B) *NO, pero me han dado su nombre y su dirección* A). *Bien, esta tarde le llamas y que te de cita..*
- Al ser + neutro que BUENO se usa en entrevistas o encuestas por el entrevistador para **romper la secuencia.** Se usa menos que BUENO para indicar **preclusión de la conversación,** pero en un estilo formal o situaciones estereotipadas, puede utilizarse con este valor: *Bueno, por hoy hemos terminado. Gracias.*
- Señala **continuidad temática** en una conversación en la que acumula informaciones, sbt para **retomar un tema** abandonado momentáneamente para hacer algún inciso. A menudo, + **PUES:** A) *Sabe donde conseguir el certificado?* B) *Si, en la oficina del Banco.* A) *Bien, pues vaya y que le preparen uno para unirlo al expediente*
- Puede adquirir también un cierto valor concesivo, aunque más limitadamente que BUENO.: *LO hizo... Bien, lo hice.*

NOTA: Las actividades y cuadros que conforman este trabajo han sido diseñadas por la autora del mismo, salvo los de las actividades II y III, (los que aparecen en las páginas 2, 3, 4 y 5), para las que se han utilizado las “celdas” (en azul y salmón) “cuadro para notas” y “carta”, adaptados del trabajo de D. JORGE MARTÍNEZ JIMÉNEZ, publicado en http://www.todoole.net/literatura/literatura_maint.asp?Actividad_id=20.

Nombre de archivo: MariaFrancisca_Justicia.doc
Directorio: C:\Internet_Paginas\PagProfEsp\prof\actividades_mat
Plantilla: C:\Users\Jesus\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título: Español con fines específicos: lenguaje jurídico
Asunto:
Autor: PAQUI
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 10/21/2008 6:49:00 PM
Cambio número: 2
Guardado el: 10/21/2008 6:49:00 PM
Guardado por: PAQUI
Tiempo de edición: 1 minuto
Impreso el: 10/21/2008 9:05:00 PM
Última impresión completa
Número de páginas: 20
Número de palabras: 7,905 (aprox.)
Número de caracteres: 45,064 (aprox.)